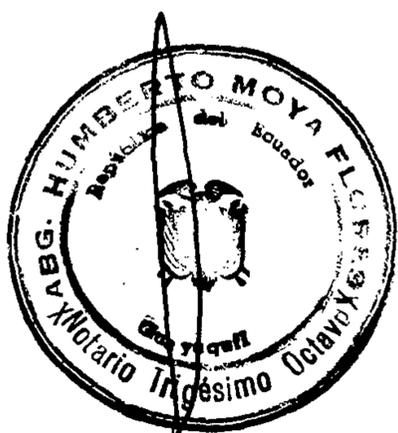


No. 032/2001 ESCRITURA DE  
CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA  
RAMBAQ S.A.-----

CUANTIA: US\$. 800,00.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Arquitecto LUIGGI RAMÍREZ BAQUERO, por los derechos que representa de la Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A., en su calidad de Gerente, de conformidad al nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, arquitecto, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo sirvase incorporar una en la cual conste una de  
Conversión de Sucres a Dòlares, Aumento de Capital y  
Reforma de Estatuto Social, de la compañía

**CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A.**, que se otorga al tenor  
de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÀUSULA**

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
celebración de la presente Escritura Pública, el señor  
Arquitecto **LUIGGI RAMÍREZ BAQUERO** por los  
derechos que representa de la Compañía  
**CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A.**, en su calidad de  
Gerente, de conformidad al nombramiento que se adjunta  
a la presente escritura pública en calidad de documento  
habilitante, a quien en adelante y para los efectos de la  
presente escritura pública se lo podrá denominar  
simplemente como **EL OTORGANTE. CLÀUSULA**

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-** La Compañía  
**CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A.**, se constituyó con una  
capital de **QUINIENTOS MIL SUCRES** mediante  
Escritura Pública otorgada el veinte de septiembre de mil  
novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo  
Sèptimo del Cantòn Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo  
Cafiarte Arboleda, aprobada mediante la Resolución de la  
Superintendencia de Compañías número ochenta y seis-  
dos-uno-uno-cero cero doscientos cuarenta y cinco dictada  
por el Intendente de Compañías Encargada el veintisiete  
de Enero de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el  
Registro Meracntil del Cantòn Guayaquil el veinticuatro  
de Febrero de mil novecientos ochenta y seis de fojas



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

cuatro mil quinientos a cuatro mil quinientos catorce, número trescientos dieciséis del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número mil doscientos setenta y cinco del Repertorio; b.- La Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A., aumento su capital a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, aprobada mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañías número ochenta y nueve-dos-uno-uno-cero cero cuatro mil novecientos noventa y dos, dictada el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve de fojas veinticuatro mil ciento noventa y dos al veinticuatro mil doscientos, número dos mil seiscientos veintitrés del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número quince mil setecientos cinco del Repertorio; c.- La Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A., aumento su capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson

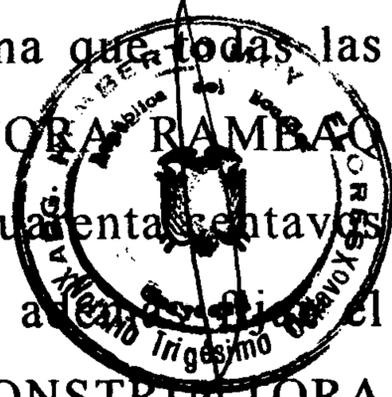


Gustavo Cañarte Arboleda, aprobada mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero cinco mil seiscientos cincuenta y dos, dictada el trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Judicial de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco de fojas trece mil ciento ochenta y siete a trece mil ciento noventa y cuatro, número mil ochocientos noventa y siete del Registro Industrial y anotada bajo el número once mil cuatrocientos diecisiete del Repertorio; d.- Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A. con fecha dieciséis de mayo del año dos mil uno, se resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A. a otorgar la presente escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A. celebrada el día dieciséis de mayo del año dos mil uno, que se adjunta a esta escritura pública en calidad de documento habilitante, el Señor Arquitecto LUIGGI RAMÍREZ BAQUERO, en su calidad de Gerente, declara que se ha realizado la conversión de sucres a dólares del

valor de las acciones de conformidad al proceso de dolarización que vive el país de tal forma que todas las acciones de la Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A. pasan a tener un valor nominal de Cuarenta centavos de dólar cada una de ellas; se resolvió aumentar el capital autorizado de la Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A., en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$. 1.600,00), habiéndose Aumentado el Capital Suscrito a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$. 800,00) mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, las mismas que han sido suscrita y pagada en su totalidad por sus Accionista de la siguiente forma: Señor Arquitecto LUIGGI RAMÍREZ BAQUERO, suscribe quinientas treinta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, equivalentes a DOSCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR valor que cancela en efectivo; Economista GASSI RAMÍREZ BAQUERO, suscribe cuatrocientas ochenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, equivalentes a CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR valor que cancela en efectivo; Ingeniero MARCELO RAMÍREZ BAQUERO, suscribe cuatrocientas



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



ochenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, equivalentes a CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR valor que cancela en **reformativo** reformándose por tanto el Estatuto constitutivo de la compañía, especialmente a lo hace referencia al **Artículo Cuarto** el mismo que a partir de la fecha dirá: "El capital autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$. 1.600,00) y el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$. 800,00), dividido en Dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuarenta Centavos de dólar cada una de ellas numeradas del cero cero uno a la dos mil inclusive; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas". **CLÀUSULA CUARTA:**

**DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Arquitecto LUIGGI RAMIREZ BAQUERO por los derechos que representa de la compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A., en su calidad de Gerente, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento que la presente escritura recoge las disposiciones exactas de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A. celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil uno. Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena y perfecta validez de la presente Escritura Pública.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil uno, siendo las diez de la mañana, comparecen las siguientes personas: Arq. Luiggi Ramírez Baquero, propietario de ciento setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una de ellas; Econ. Gassi Ramírez Baquero, propietaria de ciento sesenta y un acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una de ellas; e Ing. Marcelo Ramírez Baquero, propietario de ciento sesenta y un acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una de ellas; todas estas acciones representan la totalidad del capital pagado de la Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A. esto es la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; por encontrarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, se resuelve por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A., para cuyos efectos preside la Sesión el Sr Comandante Jaime Ramírez Hidalgo, Presidente de la Compañía, actúa como Secretario el Arq. Luiggi Ramírez Baquero, Gerente; quien una vez constatado el quòrum solicita al Presidente de la Compañía instale la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A.; una vez instalada se propone y se acepta por unanimidad el siguiente orden del día:

- 1.- Conversión del valor de las Acciones de Sucres a Dòlares.
- 2.- Aumento de Capital de la Compañía.
- 3.- Reforma de Estatutos.

Respecto al primer punto del orden del día toma la palabra el Comandante Jaime Ramírez Hidalgo, quien manifiesta la necesidad que conforme al proceso de dolarización que vive la República del Ecuador, es importante realizar la conversión de las acciones que hasta hoy representan el capital de la compañía, la misma que pasarán a tener un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, moción que es apoyada y aprobada por unanimidad; Pasando a plantearse el segundo punto del orden del día toma la palabra el Arq. Luiggi Ramírez Baquero, y manifiesta que de conformidad a los Requerimientos de la Superintendencia de Compañías se debe aumentar el capital social de la Compañía al mínimo requerido por la ley de Compañías esto es la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual propone que el aumento de capital se realice mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, las mismas que son suscritas y pagadas de la siguiente forma: Arq. Luiggi Ramírez Baquero, suscribe quinientas treinta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dolar cada una de ellas, equivalente a Doscientos trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta centavos de dolar, valor que cancela en efectivo; Econ. Gassi Ramírez Baquero, suscribe cuatrocientas ochenta y tres nuevas acciones

178.  
1781.  
161  
500

534

483

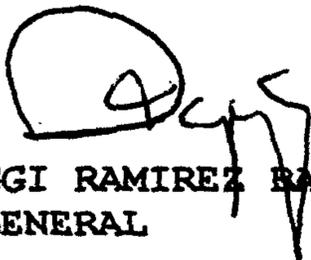
283  
ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dolar cada una de ellas, equivalentes a Ciento noventa y tres dolares de los Estados Unidos de Norteamérica con veinte centavos de dolar, valor que cancela en efectivo; e Ing Marcelo Ramirez Baquero, suscribe cuatrocientas ochenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dolar cada una de ellas, equivalentes a Ciento noventa y tres dolares de los Estados Unidos de Norteamérica con veinte centavos de dolar, valor que cancela en efectivo; con lo cual queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado al capital anterior totalizan un nuevo capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, las mismas que serán suscritas y pagadas en efectivo por los Accionistas de la Empresa, esta moción es aprobada y recibe el apoyo unànime de la Junta; respecto al Tercer punto del orden dia el señor Arq. Luigi Ramirez Baquero, plantea la necesidad de Reformar el Estatuto Constitutivo de la Compañia, especialmente a lo que hace referencia al **Artículo Cuarto** de la Compañia el mismo que a partir de la fecha dirà:

"El capital autorizado de la Compañia es de MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$. 1.600,00) y el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$. 800,00), dividido en Dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dolar cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno a la dos mil inclusive; capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas"; esta moción recibe la aprobaciòn y el apoyo unànime de la Junta. En esta misma Junta se resuelve además autorizar al Gerente, Arq. Luigi Ramirez Baquero, para que suscriba la correspondiente escritura pública que contengan las resoluciones de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ante el Notario Trigèsimo Octavo del Cantòn Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, previa a las formalidades del caso. Se concede treinta minutos para la elaboraciòn de la presente Acta, la misma que es firmada por los asistentes. f) Arq. Luigi Ramirez Baquero.- f) Econ. Gassi Ramirez Baquero.- f) Ing. Marcelo Ramirez Baquero.-

#### CERTIFICACION

Certifico que esta Acta es fiel copia de su original que consta archivada en el libro de Junta General Universal Extraordinaria de Acciones y Accionistas de la Compañia CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A., la confiero en Guayaquil a los dieciséis dias del mes de mayo del dos mil uno.

Lo certifico,



ARQ. LUIGGI RAMIREZ BAQUERO  
GERENTE GENERAL

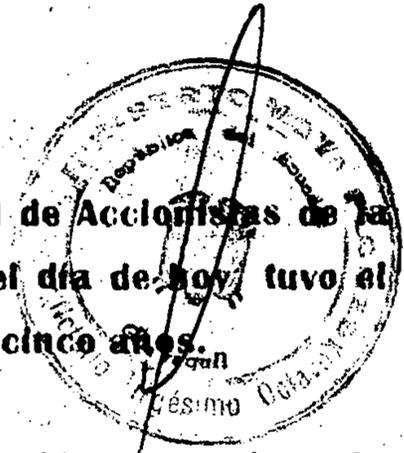
Guayaquil, julio 07 de 1997

000007

Señor Arquitecto  
JAIME RAMÍREZ BAQUERO  
Ciudad.

**DE MIS CONSIDERACIONES:**

Me es grato informarle que mediante Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE por el plazo de cinco años.

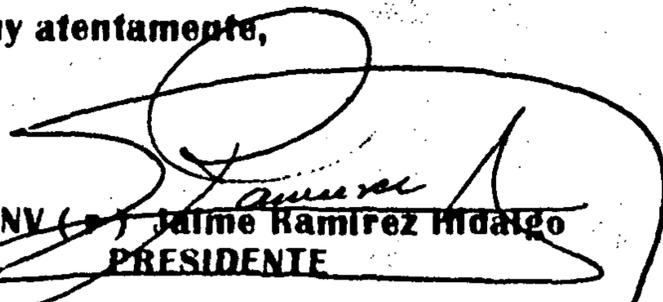


De conformidad con el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Octavo Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A. se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Ab. Gustavo Cañarte Arboleda el 20 de Septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Febrero de 1986.

Augurándole éxitos en sus Funciones,

Muy atentamente,

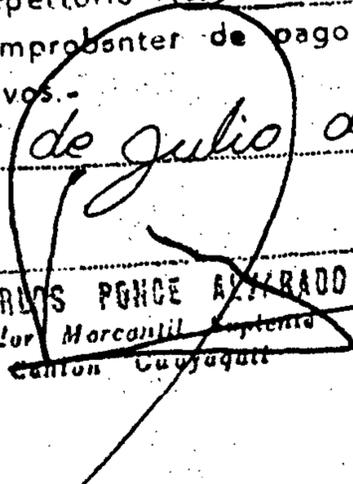
  
CPNV (P) Jaime Ramírez Hidalgo  
PRESIDENTE

Aceptó el cargo  
Guayaquil, julio 07 de 1997

  
ARQ. JAIME RAMÍREZ BAQUERO

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 42667 Registro Mercantil No.  
124048 Repertorio No. 19322  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de julio de 1997

  
ICDD. CARLOS PONCE AÑIRADO  
Registrador Mercantil Sistema  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/ 23.180

Abogado Pedro Enriquez León.- Registro número.- Cinco mil trescientos diez.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta. Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



*[Handwritten signature]*

**ARQ. LUIGGI RAMIREZ BAQUERO**

**Ced. U. No. 0907478473**

**Cert. Vot.**

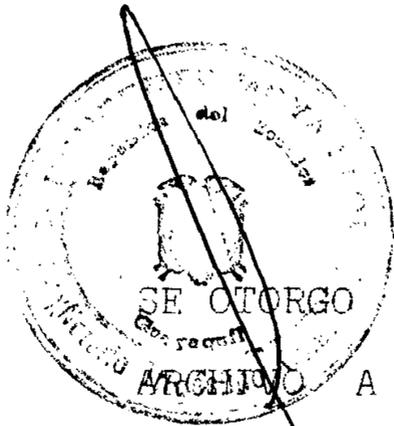
**CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A.**

**RUC. 0990804486001**

*[Large handwritten signature]*

**EL NOTARIO**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL  
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**  
TESTIMONIO EN **SEIS FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO  
Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 22 DE MAYO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Público en Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL  
ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 01-G-IJ-0008153 DEL INTENDENTE  
JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL  
2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA  
ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A." LA MISMA QUE FUE  
OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 17 DE MAYO DEL 2001.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 10 DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Público en Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-6-17-00081534, dictada el 5 de Septiembre del 2001, por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda

Inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital, Ca-  
pital Autorizado / Aumento del Capital suscrito; y Reforma  
del Estatuto -

de la Compañía Constructora RAMBAQ S.A.

de folios 24832

24843 número 3561 del Registro Industrial y anotada

bajo el número 31937 del Repertorio - 2.- CERTIFICADO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta

escritura.- Guayaquil, 12 de Septiembre del 2001 -

*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
ENCARGADA  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido  
de esta ESCRITURA al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Guayaquil 12 de Septiembre del 2001 -

*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
ENCARGADA  
CANTON GUAYAQUIL

